

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *ocho* días del mes de julio de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, Julio B. J. MAIER y José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

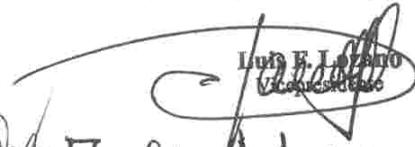
Que mediante la Acordada n° 23/09 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso extender el feriado judicial decretado por Acordada 21/09, para los Tribunales Nacionales y Federales de la Capital Federal desde el día 20 hasta el 24 del corriente mes de julio.

Que dado que ante este Tribunal se desarrolla una actividad de igual naturaleza, que es ejercida en el mismo territorio y por el mismo grupo profesional, resulta oportuno observar idéntica regla de conducta.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1°. **Prorrogar** el feriado judicial dispuesto por la Acordada n° 14/2009 hasta el día 24 del corriente mes, en iguales términos a los allí consignados.
- 2°. **Comunicar** la acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad.
- 3°. **Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.


Luis F. Lozano
Juez


Ana María Conde
Presidenta


Alicia E. C. Ruiz
Jueza


Julio B. J. Maier
Juez


José O. Casás
Juez

2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer Ley n° 2716
Dr. Alberto C. Guémez
Director General de Administración
Tribunal Superior de Justicia

ACORDADA N° 15 / 2009 /

1/1